

PROVIDENCIA, 15 FEB 2013

EX.N° 388 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1250 de 23 de Julio de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR N°1, al contratista don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, RUT.N°5.660.540-1.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.242 de 28 de Diciembre de 2007, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°128 de 24 de Enero de 2008, se amplió el contrato antes indicado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.685 de 12 de Septiembre de 2008, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 14 de Octubre de 2008, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes indicado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.916 de 16 de Octubre de 2008, se ratificó la disminución del contrato antes indicado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°322 de 12 de Febrero de 2009, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes mencionado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.617 de 11 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes indicado.-

7.- El Folio N°23 de 12 de Diciembre de 2012, del Libro de Obras.-

8.- El artículo 20 de las Bases Administrativas Generales.-

9.- El Memorandum N° 1.894 de 21 de Enero de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

10.- El Control de Registro de Obligaciones N°14-2013 de 28 de Enero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



**DECRETO:**

1.- Ratificase la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes dispuesta por Folio N°23 de 12 de Diciembre de 2012, del Libro de Obras, en el contrato de "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR N°1, adjudicado al contratista don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, [REDACTED] mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1250 de 23 de Julio de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE ÁREA VERDE	UBICACIÓN	SUP.M. <sup>2</sup>	VALOR M <sup>2</sup> NETO	DESDE	VALOR MENSUAL NETO
Jardines frente a Torre Santa María	Los Conquistadores (Santa María)	1.250.-	\$118.-	12-12-2012	\$147.500.-
<b>Total Neto</b>					<b>\$147.500.-</b>

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 388 / DE 2013.-

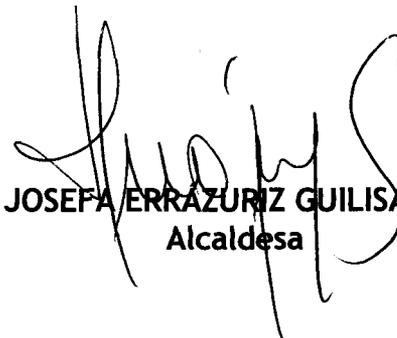
- 1.1.- El porcentaje de ampliación que se ratifica por este acto corresponde a un 0,65% quedando el total acumulado en un 3,02% del contrato original.-
- 2.- El valor mensual de la presente ampliación de acuerdo al valor inicial del contrato asciende a la suma de \$147.500.- sin IVA, suma que se pagará y reajustará en la misma forma que el contrato original.-
- 3.- La presente ampliación de contrato rige a contar de la fecha indicada en el N° 1 precedente y tendrá la misma duración y prórroga del contrato original.-
- 4.- La garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que contrae, la empresa deberá entregar una boleta bancaria complementaria de la original, equivalente a tres mensualidades de la ampliación.-
- 5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-
- 6.- El presente Decreto será notificado a la empresa por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones vigente.-
- 7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 22.08.003.001
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
CATALINA ERRAZURIZ CORREA  
Secretario Abogado Municipal (S)



  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
LCA/CEC/IMYJ/damg

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 413.- /